



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RM. 168/2017-2018

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1644/2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 10, Lote N° 46, con una superficie de 350.00 m<sup>2</sup> a favor del señor Guillermo Quintana Pedraza.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por el Sr. Guillermo Quintana Pedraza solicitando Adjudicación Definitiva, del lote de terreno N° 46, ubicado en la Unidad Vecinal 71, Manzana 10.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98 promulgada el 21 Septiembre del 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Norte-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue: UV. 70, con 1.025 m<sup>2</sup>. UV. 71 con 120.173 m<sup>2</sup>. UV. 75 con 71.486 m<sup>2</sup>. Total 192.684 m<sup>2</sup>.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 878/2016, de fecha 25 de Julio de 2016, certifica que el Sr. Guillermo Quintana Pedraza, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V.71, Mza. 10, Lote N°46, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada gobierno. Autonomo Municipal de Santa Cruz-fondos en custodia, con el depósito N° 24085651 de Bs. 10.690.00.- (Diez Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Bolivianos) de fecha 05/07/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 507/2017, de 11 de Septiembre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Guillermo Quintana Pedraza con C.I. N° 2837879 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 350.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 71, Manzana 10, Lote N° 46, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Guillermo Quintana Pedraza con C.I. N° 2837879 SC, el lote de terreno urbano con una superficie de 350.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 71, Manzana 10, Lote N° 46, Zona Norte de esta ciudad.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercera.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

### **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Santa cruz de la Sierra 15 de diciembre de 2017

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
**CONCEJALA PRESIDENTA**



  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
**CONCEJALA SECRETARIA a.i.**